

## CONTRATACIÓN

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “REPARACIÓN Y REGENERACIÓN PREVISTA EN LA CALLE INGENIERO JUAN ESCOFET DEL BARRIO DE SAN CRISTOBAL, LORCA”

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Nº. 75/2022

Presupuesto base de licitación: 198.330,64 € (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 13 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura digitalmente del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D <sup>a</sup> . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D <sup>a</sup> JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JOSE M <sup>a</sup> PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
Vocal	D <sup>a</sup> . FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
Vocal	D <sup>a</sup> . JUANA M <sup>a</sup> BONAQUE GARCÍA DELICADO, TÉCNICO DE INFORMÁTICA DE CONTRATACIÓN
Vocal	D <sup>a</sup> ISABEL M <sup>a</sup> GARCÍA PULIDO, TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Juan María Martínez González.

D<sup>a</sup> Fátima Mínguez Silvente.

D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Bonaque García Delicado..

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.

D. Juan José Martínez Munuera.

D. Isidro Abellán Chicano.



## CONTRATACIÓN

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 29 de julio de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 1 de septiembre de 2022, a las 11,00 horas, quedando admitidos los siguientes licitadores:

	<b>EMPRESAS ADMITIDAS</b>	<b>C.I.F.</b>
1	FLORES Y MARTINEZ, S.L.,	B73603631
2	TECNO URBS, S.L.	B04228623

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público emitido por el Ingeniero Técnico OO.PP. Municipal D. Alonso Elvira Delgado, sobre valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor que, copiado literalmente, es el siguiente:

### **“INFORME DE VALORACIÓN:**

#### **1.- ANTECEDENTES.**

*En relación a las obras de Referencia, “Reparación y regeneración prevista en la calle Ingeniero Juan Escofet del barrio de San Cristóbal, Lorca”, (EXP. 75/2022), del se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 29 de julio de 2022, mediante procedimiento abierto y con un plazo de presentación de ofertas hasta las 11:00 h del día 1 de septiembre de 2022.*

*Finalizado dicho plazo se celebró mesa de contratación el pasado día 6 de septiembre 2022, relativa a la documentación administrativa y con apertura de las Ofertas Técnicas presentadas por los licitadores.*

*De acuerdo con lo establecido en Pliego de Condiciones Técnicas, a los efectos del artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para la **determinación la oferta con mejor calidad-precio y directamente vinculados al objeto del contrato**, se estableció unos criterios técnicos, evaluables mediante juicio de valor, que se detallan a continuación:*

#### **2.- Mejoras y Variantes, Criterios Técnicos, evaluables mediante Juicio de Valor. (50 Puntos).**

*En este apartado se valoran las variantes y mejoras propuestas por los licitadores, de forma concreta e individualizada y directamente relacionadas con el objeto del contrato, y cuantificadas económicamente con criterios de mercado, versando las mismas sobre todos o alguno de los siguientes aspectos o equivalentes a los mismos.*

*Conforme al Art. 142.2 de la Ley 9/2017 LCSP, Las variantes que se pueden admitir hacen referencia a determinadas funcionalidades, que pueden tener las obras objeto del contrato, en aras a satisfacer de forma adecuada las necesidades planteadas.*

#### **2.1.- Mejoras. (Hasta un máximo de 5 Puntos).**

**a) Suministro e instalación de mobiliario urbano.** Se valorará la propuesta que realicen los licitadores, en cuanto a:

- Suministro y colocación de bancos, 2 unidades.



## CONTRATACIÓN

Suministro y colocación de banco tipo ABRIL de Entorno Urbano o equivalente de 1,80 m. de largo. Pies de fundición dúctil. Seis tablonos de sección 110 x 35 mm de madera tropical. Tornillos de acero inoxidable.

- Suministro y colocación de papeleras, 2 unidades.  
Suministro y colocación de papelera modelo goya de 30 l o equivalente, con depósito y alojamiento para bolsa, anclada al terreno, totalmente instalada.
- Suministro y colocación de bolardos metálicos, 20 unidades.
- Módulos de aparcabicis, modelo Arvelo o similar. 1 unidad.

### **2.2.- Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo. (Hasta un máximo de 45 Puntos).**

Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denote del proyecto y del entorno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía del suministro de materiales y equipos. A la hora de valorar la planificación temporal de la obra se tendrá en cuenta el grado de detalle del programa de trabajo, así como la coherencia y credibilidad de la propuesta expresada en el diagrama de barras.

La Memoria deberá contener, al menos, los siguientes aspectos, y estructurarse en este orden:

- a) Descripción del planteamiento y de la ejecución de la obra desde la perspectiva del contratista de la misma.
- b) Enumeración y descripción de las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos. Motivos por los que se seleccionan las actividades enumeradas.
- c) Organigrama del personal asignado a la obra con determinación de la dedicación y las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo. Se expresará la identidad, titulación académica y experiencia profesional de las personas que ocupen los puestos clave del organigrama. Asimismo, se señalará expresamente en la oferta el personal de apoyo técnico de cualquier especialidad cuya intervención se requiera con carácter ocasional.
- d) Medios técnicos y materiales que se vayan a adscribir a la obra (no relación-inventario de maquinaria de la empresa), con mención expresa de los que se emplearán para la ejecución de las unidades de obra más relevantes.
- e) Plan de aprovisionamientos y acopios congruente con el programa de Trabajos, justificando la disponibilidad de los terrenos. Se incluirá una relación de los proveedores de materiales y equipos de mayor significado.
- f) Programa de trabajo con una planificación temporal de la obra congruente con el equipo humano y material adscrito a la obra, de modo que el plazo de ejecución total sea, como máximo, el reseñado como plazo máximo de ejecución en el proyecto. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno. Todo ello se reflejará gráficamente en un diagrama de Gantt y en la documentación gráfica que el licitador considere oportuno presentar.

Nota: La extensión máxima de la Memoria de Ejecución será, sin incluir la documentación gráfica del programa de trabajo y los anexos que a continuación se relacionan, de 30 páginas en formato UNE-A4



## CONTRATACIÓN

*impresas a 1 cara, con interlineado sencillo y tamaño de texto 11. La documentación gráfica del programa de trabajo se representará en el tamaño de papel que se considere necesario para su correcto análisis.*

### Anexos:

- Planos ilustrativos de la Memoria.
- Compromisos expresos de colaboración del personal técnico de apoyo de cualquier especialidad cuya intervención pueda requerirse con carácter ocasional.

*En relación a los apartados anteriores se emite el siguiente;*

### **INFORME:**

*Se ha procedido al análisis por parte de los técnicos que suscriben de toda la documentación aportada por las 2 empresas que han concurrido a la presente licitación, y en consonancia e incidiendo en cada uno de los apartados anteriores. Resultado del mismo se adjunta a continuación la valoración obtenida en cada uno de los apartados ofrecidos por las empresas licitadoras, resultando el resumen de puntuación cuyo detalle se adjunta en tabla al final del presente informe:*

#### **1. FLORES Y MARTINEZ, S.L.** **Mejoras al proyecto**

**Suministro e instalación de mobiliario urbano.** Se valorará la propuesta que realicen los licitadores, en cuanto a:

- Suministro y colocación de bancos, 2 unidades.  
Suministro y colocación de banco tipo ABRIL de Entorno Urbano o equivalente de 1,80 m. de largo. Pies de fundición dúctil. Seis tablonces de sección 110 x 35 mm de madera tropical. Tornillos de acero inoxidable.
- Suministro y colocación de papeleras, 2 unidades.  
Suministro y colocación de papeleras modelo goya de 30 l o equivalente, con depósito y alojamiento para bolsa, anclada al terreno, totalmente instalada.
- Suministro y colocación de bolardos metálicos, 20 unidades.
- Módulos de aparcabici, modelo Arvelo o similar. 1 unidad.

*El licitador aporta esta mejora en su totalidad.*

#### **Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo**

*El licitador realiza la descripción en el planteamiento de la obra, sobre la ejecución desde el punto de vista del contratista de una manera correcta y adaptada a la obra en cuestión.*

*Se enumeran y describen las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos, de manera detallada.*

*Presenta un organigrama de personal asignado a obra con las necesidades requeridas.*



## CONTRATACIÓN

*Presenta correctamente y en detalle la relación de medios técnicos y materiales que se van a adscribir a la obra.*

*Se presenta un buen plan de aprovisionamientos y de acopios, los cuales son congruentes con el programa de trabajos.*

*Se entrega un programa de trabajo con una planificación temporal que se entiende correcta.*

### **2. TECNO URBS, S.L.** **Mejoras al proyecto**

**Suministro e instalación de mobiliario urbano.** *Se valorará la propuesta que realicen los licitadores, en cuanto a:*

- *Suministro y colocación de bancos, 2 unidades.  
Suministro y colocación de banco tipo ABRIL de Entorno Urbano o equivalente de 1,80 m. de largo.  
Pies de fundición dúctil. Seis tablonces de sección 110 x 35 mm de madera tropical. Tornillos de acero inoxidable.*
- *Suministro y colocación de papeleras, 2 unidades.  
Suministro y colocación de papeleras modelo goya de 30 l o equivalente, con depósito y alojamiento para bolsa, anclada al terreno, totalmente instalada.*
- *Suministro y colocación de bolardos metálicos, 20 unidades.*
- *Módulos de aparcabicis, modelo Arvelo o similar. 1 unidad.*

*El licitador aporta esta mejora en su totalidad.*

### **Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo**

*El licitador realiza la descripción en el planteamiento de la obra, sobre la ejecución desde el punto de vista del contratista de una manera poco detallada.*

*Se enumeran las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos de manera muy esquemática.*

*Presenta un organigrama de personal asignado a obra con las necesidades requeridas.*

*No presenta la relación de medios técnicos y materiales que se van a adscribir a la obra, solamente un listado de maquinaria que la empresa pondrá a disposición de la obra.*

*No se presenta el plan de aprovisionamientos y de acopios.*

*No se entrega el programa de trabajo con una planificación temporal, solamente un compromiso de ejecutar la obra en tres meses.*

**REPARACIÓN Y REGENERACIÓN PREVISTA EN LA CALLE INGENIERO JUAN ESCOFET DEL BARRIO DE SAN CRISTOBAL, LORCA. (Exp. 75/2022).**



## CONTRATACIÓN

	<b>Licitación: 198.330,71 €</b>	<b>Mejoras (5 P)</b>	<b>Memoria (45 P)</b>	<b>TOTAL (Máx. 50 P)</b>
1	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	Total: 5,00	43,00	<b>48,00</b>
2	TECNO URBS, S.L.	Total: 5,00	31,00	<b>36,00</b>

El presente informe se emite en tiempo y forma conforme a lo dispuesto en el Art. 159.4.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, comprobándose que todas las empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitirlas y siendo estas las siguientes:

### FLORES Y MARTÍNEZ, S.L.

	<b>Importe en nº</b>
Base imponible	160.467,51 €
I.V.A. (% .....	33.698,18 €
Total, ejecución por contrata	194.165, 69 €

Además, la empresa expresamente se compromete a la ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento de todas y cada una de las propuestas técnicas hechas en el sobre número dos.

Y asimismo nos comprometemos, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar los siguientes aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

<b><u>Asistencia para la mejora del Control de Calidad</u></b>	La empresa se compromete expresamente a contratar el Plan de Control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa, y durante la ejecución de la obras, hasta un importe del <b>2 % (Indicar 1, 1,5 ó 2 %)</b> del presupuesto de licitación (IVA excluido), en concepto de asistencia externa que resulte necesaria para garantizar la calidad de la ejecución en la realización de la obra, tales como controles y ensayos de laboratorio de materiales y elementos constructivos existentes, pruebas de carga, catas, etc., adicionales a los previstos en las prescripciones técnicas, que sean designadas por la dirección facultativa
--	---



## CONTRATACIÓN

<b>Aumento Plazo de Garantía de la Obra</b>	Aumento de <b>2 año/s</b> (1 ó 2 años) adicional/es en el Plazo de Garantía (Total 3 año/s de garantía (Indicar 2 ó 3 años))
---	--

### TECNO URBS, S.L.

	Importe en nº
Base imponible	161.909,99 €
I.V.A. (% .....	34.001,10 €
Total, ejecución por contrata	195.911,09 €

Además, la empresa expresamente se compromete a la ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento de todas y cada una de las propuestas técnicas hechas en el sobre número dos.

Y asimismo nos comprometemos, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar los siguientes aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

<b>Asistencia para la mejora del Control de Calidad</b>	La empresa se compromete expresamente a contratar el Plan de Control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa, y durante la ejecución de la obras, hasta un importe del 2 % (Indicar 1, 1,5 ó 2 %) del presupuesto de licitación (IVA excluido), en concepto de asistencia externa que resulte necesaria para garantizar la calidad de la ejecución en la realización de la obra, tales como controles y ensayos de laboratorio de materiales y elementos constructivos existentes, pruebas de carga, catas, etc., adicionales a los previstos en las prescripciones técnicas, que sean designadas por la dirección facultativa
<b>Aumento Plazo de Garantía de la Obra</b>	Aumento de <b>2año/s</b> (1 ó 2 años) adicional/es en el Plazo de Garantía (Total 3año/s de garantía (Indicar 2 ó 3 años))

Aplicando los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se comprueba que ninguna de las empresas está incurso en presunción de anormalidad.

En la cláusula 12 del PCAP se determinan los siguientes criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas. Atendiendo a ellos, se desprende las siguientes puntuaciones para las distintas empresas:

LICITACION	OFERTA	BAJA (i)	Baja %	Puntos precio	control calidad- 2%=10, 3%=20	plazo garantía-2=10, 3=20	TOTAL C.O.
TECNO URBS S.L.	161.909,99 €	1.999,63 €	1,22	9,0795	20,00	20,00	49,0795
FLORES Y MARTINEZ	160.467,51 €	3.442,11 €	2,10	10,0000	20,00	20,00	50,0000

Sumando las puntuaciones obtenidas en ambos criterios y clasificadas en orden decreciente según lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público sería la siguiente:



## CONTRATACIÓN

EMPRESAS	PUNTOS OBTENIDOS POR JUICIO DE VALOR	PUNTOS OBTENIDOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
FLORES Y MARTÍNEZ, S.L.	48	50,00	98,00
TECNO URBS, S.L.	36	49,0795	85,0795

Por lo cual la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación proponer, inicialmente, la adjudicación a la entidad FLORES Y MARTÍNEZ, S.L., con CIF nº B73603631.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la entidad FLORES Y MARTÍNEZ, S.L., con CIF nº B73603631, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 8.023,38 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido). La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de este acto se dio por terminado a las 10: 10 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Isidro Abellán Chicano.

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan M<sup>a</sup> Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

